

ACTA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES DE LA LISTA DE RESERVA**EXPEDIENTE: FETF2/2025/12/46****ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE ALZIRA**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROGRAMA ACCIÓN INSERTA REVITALZIRA 2024_SEGONA ETAPA**LOCALIDAD:** ALZIRA

En Valencia, el día 26 de agosto de 2025 reunida la Comisión mixta de selección formada por Dña. M^a José Vicente Temporal y Dña. Adriana E. Pastor Galiano en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia, y Dña. Cristina Alcúdia Folgado y Dña. Carolina Lázaro Tortosa en representación del Ente Promotor Ayuntamiento de Alzira, se procede a baremar y a entrevistar, para seleccionar, al alumnado-trabajador del programa Acción Inserta arriba indicado, candidaturas que figuran en el listado facilitado por la entidad promotora, correspondientes a la oferta de servicios presentada por la Entidad Ayuntamiento de Alzira para cubrir el puesto vacante de la siguiente especialidad: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (ADGG0208)

ESPECIALIDAD DE: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (ADGG0208)				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
***1733**	MESTRE HINOJOSA VICENTE FRANCISCO	6	2,5	8,5

Quedando preseleccionada como reserva, siguiendo el orden de puntuación obtenido, para posibles bajas o ceses o imprevistos surgidos, la siguiente aspirante:

ESPECIALIDAD DE: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (ADGG0208)				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
***6506**	FLORES CASANOVA CATHERINE	5,5	3	8,5
***3140**	BOSCÁ SANTAMARIA MARIA DOLORES	5,5	2,5	8
***6085**	CAMARENA JIMENEZ SILVIA	5	3	8

Para el desempate de los participantes se han seguido las instrucciones establecidas en la Base Séptima de las reguladoras del proceso de selección del alumnado trabajador participante en Acción Inserta, conforme a la cual, "En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que no haya participado en proyectos mixtos de Empleo-Formación en los tres años anteriores.(...) Si persistiera el empate se dirimirá a favor de quien haya obtenido la puntuación más alta respecto al apartado situación. Si continua el empate, se dirimirá a favor de la persona que haya participado en los 12 meses anteriores,, a la publicación de la convocatoria, en un itinerario de orientación laboral o ha realizado acciones de proactividad en la mejora de su formación.(...)", según el siguiente detalle:

Se aplica el criterio de puntuación más alta en el apartado de Situación, dado que ningún aspirante ha participado en proyectos mixtos de Empleo-Formación en los tres años anteriores.

No habiendo personas EXCLUIDAS.

Una vez publicada esta acta, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor